



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas necesarias que regirán la contratación de los servicios de telefonía móvil para el Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Tomando como partida la situación actual del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, en el presente contrato se requiere la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todos los elementos que constituyen los servicios de telefonía móvil, garantizando su plena operatividad y funcionamiento durante la vigencia del contrato.

La duración del servicio a contratar se fija en **2 AÑOS**

2.- ALCANCE DEL PROYECTO.

El alcance de los trabajos especificados en este pliego comprende la puesta en servicio y explotación de los servicios de telefonía móvil, para garantizar su plena operatividad, debiendo mantenerse las condiciones indicadas en el presente Pliego durante todo su período de vigencia.

3.- DESCRIPCIÓN SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Se incluye dentro en este apartado la prestación de los servicios de telefonía móvil: terminales, tráfico y dispositivos para transmisión de datos en movilidad.

4.- Estado Actual.

El Ayuntamiento de Paterna de Rivera, dispone en la actualidad de una plataforma de comunicaciones móviles, compuesta por un parque de 19 líneas de móvil. Independiente de los servicios que se detallan en este Pliego, que son mínimos y obligatorios, **las empresas licitantes incluirán un catalogo de precios de terminales de última generación** con el fin de que se puedan adquirir por parte de este Ayuntamiento a un precio de oferta, dicha oferta deberá ajustarse a lo siguiente:

1º) Se podrá acordar que el abono del/os mismo/as sea inmediato o



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

de forma fraccionado según lo que reste de vigencia del contrato.

Durante la duración del contrato el Ayuntamiento podrá solicitar nuevas altas, o realizar bajas de líneas, o modificar la categoría de las líneas.

2º) Características y precio máximo a ofertar.

TERMINAL DE GAMA ALTA: Red: 3G/4G, Nº Bandas: 4, Nº Colores: 16M, Resolución: 1920x1080 , Cámara Principal: 16 Mpx, Procesador: Octa Core, 1.9 GHz, Ranura Memoria: MicroSD, Memoria Interna: 32 Gb, Memoria RAM: 3 Gb, Wifi: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, Dual-Band, Bluetooth. P.V.P MÁXIMO 180€, IVA INCLUIDO

. TERMINAL DE GAMA MEDIA: Red: 3G/4G, Nº Bandas: 4, Nº Colores: 16M, Resolución: 1280x720, Cámara Principal: 13 Mpx, Procesador: Quad Core, 1.4 GHz, Ranura Memoria: MicroSD, Memoria Interna: 16 Gb, Memoria RAM: 2 Gb, Wifi: Wi-Fi 802.11 b/g/n, Bluetooth. P.V.P MÁXIMO 120€, IVA incluido.

. TERMINAL DE GAMA BAJA: Red: 3G/4G, Nº Bandas: 4, Nº Colores: 16M, Resolución: 800x480, Cámara Principal: 5 Mpx, Procesador: Quad Core, 1.2 GHz, Ranura Memoria: MicroSD, Memoria Interna: 8 Gb, Memoria RAM: 1 Gb, Wifi: Wi-Fi 802.11 b/g/n, Bluetooth. P.V.P MÁXIMO 60€, IVA incluido.

3º) En caso de rotura, avería o cualquier otra circunstancia que impida la utilización de los terminales que se hayan adquirido bajo la vigencia del presente contrato correrá a cargo de la empresa adjudicataria del servicio.

5.- Tarifas:

Las características que presentaran las siguientes tarifas de VOZ y DATOS.

	Tarifas mensuales	Nº líneas
Voz/Datos	Llamadas ilimitadas / 1 Gb	10
Voz/Datos	Bono llamadas	5



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

	hasta 150 min / 1 Gb	
Voz	Llamadas ilimitadas	5
	ADSL	1

Los precios ofertados para cada una de las anteriores tarifas, son los que regirán para el caso de altas nuevas.

6.- Servicios Mínimos:

Los servicios mínimos que deberá ofrecer el Servicio de Telefonía Móvil son los siguientes:

Posibilidad de establecer diferentes grados de restricciones sobre el uso del terminal móvil, incluyendo:

1. Llamadas nacionales, internacionales, servicios de tarificación adicional, etc.
2. Restricción de llamadas a una serie de números predefinidos.
3. Restricción de llamadas según horario.
4. Buzón de voz.
5. Servicio de llamadas perdidas.
6. Marcación abreviada, posibilitando a los usuarios marcar un número menor de dígitos para aquellos números internos más usados.
7. Facilidades generales de activación / desactivación de opciones de llamadas:
Identificación de las líneas llamante, ocultación de la identidad de la línea, llamada en espera, desvíos de llamadas, etc.
8. Control de consumo por línea y facturación detallada.
9. Definición de límites de consumo.
10. Posibilidad de Roaming (con la normativa actualmente vigente para Europa).
11. Definición y creación de grupos de usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, límites de consumo, etc).
12. Red propia con canal directo en telefonía móvil.
13. No se podrán facturar Servicios Premium (tales como SMS de suscripción, Dicta SMS o cualquier otro servicio que no sea el solicitado).



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

7.- Categorización de Usuarios.

El licitador contemplará en su oferta la categorización de los usuarios de telefonía móvil en función de la tipología de llamadas que puedan realizar. La categorización se realizará en función de los permisos / restricciones de llamadas salientes (tipos de destinos alcanzables).

A continuación, se presenta una categorización orientativa de los usuarios. Las líneas corporativas suministradas no deberán tener activas por defecto en especial acceso de datos, llamadas en itinerancia, servicios de tarificación adicional (803, 806, 907, 905 ...etc), servicios especiales (901, 902...etc), mensajes a servicios especiales y de tarificación adicional, ni llamadas al extranjero. Deberá ser posible activar o restringir a petición del Ayuntamiento.

El licitador detallará en su oferta los procedimientos y herramientas por medio de los cuales se realizará la categorización de los usuarios.

Las tareas de categorización serán realizadas por el adjudicatario de acuerdo con las solicitudes realizadas por este Ayuntamiento.

8.- Stock Tarjetas SIM.

El Adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Almassora un depósito de tarjetas SIM preactivadas, de tal modo que puedan ser utilizadas de modo inmediato por el Ayuntamiento para reposición por averías, sustracción o pérdida sin coste.

9.- Portabilidad:

Ante el escenario de un cambio de operador, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que sea posible mantener la numeración actual, en este procedimiento quedan incluido el procedimiento para la liberación de los terminales propiedad del Ayuntamiento, cuya permanencia ya ha cumplido.

10. Facturación:

Una vez puesto en marcha el servicio, comprobado y realizadas las pruebas pertinentes, se emitirá una única factura mensual, detallando



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

por líneas, **la cuota fija** que por cada una de las líneas y si se han producido conceptos variables, se deberán detallar qué líneas los han generado. La facturación deberá ajustarse a las tarifas, para ello el Ayuntamiento establecerá los controles del límite del consumo, con el fin de que dicha facturación no supere a la contratada.

El Adjudicatario facilitará la información de la facturación a nivel de detalle, en formato electrónico. La empresa adjudicataria proporcionará un contacto de atención personal a través de un único interlocutor, para la gestión de líneas, comunicación de averías o incidencias, que será el encargado de canalizar las solicitudes realizadas.

La disponibilidad del servicio será como mínimo de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00.

El plazo máximo para la puesta en marcha del servicio, incluida la portabilidad si fuese necesaria será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El adjudicatario formará a los técnicos que el Ayuntamiento designe para tal fin, en el uso de las herramientas software para la administración, configuración y gestión de voz y datos, con el fin de poder configurar en el futuro las posibles restricciones o limitaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE